

**CC. DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

Los que suscriben Diputados integrantes de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 53, 55, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI, 94 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo de conformidad con lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

El turismo es la actividad que se deriva de los desplazamientos humanos voluntariamente efectuados, con el propósito de recreación, salud, descanso, cultura, placer y esparcimiento, o coincidiendo con actividades profesionales o de negocios, creando beneficios económicos para la región turística, al consumir bienes y servicios de una manera temporal.

Esta actividad sin duda puede ser una herramienta fundamental para la conservación tanto de lugares de gran riqueza patrimonial como de los sistemas naturales, contribuyendo al desarrollo que satisfaga las necesidades de las

comunidades locales, al tiempo de generar entre ellas un acercamiento e intercambio de experiencias.

En México el turismo es una de las actividades económicas más importantes, nuestro país ocupa el primer destino en América Latina para los turistas extranjeros, lo que sin duda representa la generación de empleos directos e indirectos, así como de importantes ingresos.

El Tianguis Turístico se desarrolló por décadas en el puerto de Acapulco; sin embargo, siendo el foro en el que se promuevan los productos y destinos turísticos nacionales ante compradores especializados de los ámbitos nacional e internacional y ante el propósito del Gobierno Federal de fortalecer la promoción del resto de los destinos de México, se ha resuelto realizar el Tianguis de manera itinerante. Sin duda, la medida incrementará la competitividad e impulsará la comercialización de destinos, productos y servicios del país.

Con fecha quince de abril del año en curso, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal expidió la convocatoria a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal con destinos turísticos nacionales, a participar en la presentación de propuestas para ser sede del Tianguis Turístico México a celebrarse en el año 2012, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Nuestro estado posee un extenso patrimonio cultural y natural que lo ubica como un importante destino turístico; asimismo, cuenta con la infraestructura y capacidad humana para ser un digno anfitrión de eventos de magnitud nacional e internacional, que permiten, a quién lo visita, una estancia confortable y muy

enriquecedora. Todo ello nos conlleva a pronunciarnos para que Puebla sea considerado el lugar para la celebración del Tianguis Turístico México 2012, y que desde aquí se ofrezca a México y al Mundo, las riquezas turísticas existentes en el territorio mexicano.

En este sentido, respecto a las acciones que emprenden las autoridades competentes en materia de turismo en la entidad, para lograr que Puebla sea sede de tan importante evento nacional, los Diputados de la Quincuagésimo Octava Legislatura Local, nos sumamos a sus esfuerzos para obtener la sede del Tianguis Turístico México 2012, de conformidad con la convocatoria respectiva; y en este sentido externamos nuestro total apoyo y respaldo para que nuestro estado sea considerado para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 43 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 24 fracciones I y II, 93 fracción VI, 94 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, tenga a bien apoyar la propuesta que formulen las autoridades competentes en materia de turismo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para obtener la sede del "Tianguis Turístico México 2012".

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se solicita la dispensa al presente de los trámites previstos en el artículo 64 del citado ordenamiento Constitucional.

TERCERO.- Hágase del conocimiento a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, el presente Acuerdo para lo conducente.

A T E N T A M E N T E
“SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO”
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE MAYO DE 2011

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, TENGA A BIEN APOYAR LA PROPUESTA QUE FORMULEN LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA OBTENER LA SEDE DEL TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2012.